



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**23805*****Edicto Aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto Municipal de 2013 y la tasa de referencia del crecimiento del gasto (límites máximo de gasto).***

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se texto Refundido la Ley reguladora de las haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2013 y la tasa de referencia del crecimiento del gasto (límites máximo de gasto), aprobado inicialmente por el ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria de día 4 de diciembre de 2012.

Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Término de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Santa Margalida, 5 de diciembre de 2012

**El Alcalde,**

Miquel Cifre Ferrer

